

**MEMORIAL INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO 2007-00198-01 MP
CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO**

Manuel Enrique Perez Diaz <manuelperzdiaz1951@hotmail.com>

Lun 29/11/2021 9:25 AM

Para: Secretaria Tribunal Superior - Seccional Sincelejo <satribsupsync@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 00 Tribunal Superior Civil Familia Laboral - Sucre - Sincelejo <des00tsupcflsinc@notificacionesrj.gov.co>; cadafa78@yahoo.com <cadafa78@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (480 KB)

MEMORIAL INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Señores

**MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

E. S. D.

**REF. PROCESO ORDINARIO REIVINDICATORIO de INVERSIONES GUERRA DE LA
ESPRIELLA & CIA S. EN C. (LIQUIDADA) contra JULIA MENDOZA CARDENAS**

RAD. 70 – 001 – 31 – 03 – 003 – 2007 – 00198 – 01

MAGISTRADA PONENTE. DRA. CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 15.448 del C. S. de la J., e identificado con la cédula de ciudadanía No.

14.979.259, actuando en mi calidad de apoderado de la **DEMANDANTE**, por medio del presente me permito radicar el memorial señalado en el asunto.

Copia de este memorial lo estoy enviando al correo electrónico cadafa78@yahoo.com que pertenece al Dr. **CARLOS DANIEL FAJARDO OZUNA**, quien funge como apoderado de la demandada.

Ruego, que de conformidad con lo establecido en el **parágrafo único del artículo 2** del **Acuerdo CSJSUA20-45** de **31 de JULIO de 2020** del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, acusar recibo del presente escrito a mi correo electrónico manuelperzdiaz1951@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente;

MANUEL E. PEREZ DIAZ
C.C. 14.979.259 de Cali
T.P. 15.448 del C. S. de la J.

Manuel E. Pérez Díaz

ABOGADO

*Calle 23 # 19 – 47 Edificio Concasa Oficinas 305 – 306
Teléfonos (095) 282 25 57 Celular 301 252 93 03 Fax; (095) 282 25 57 Sincelejo – Sucre
Email. manuelperezdiaz1951@hotmail.com*

Señores.

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO

SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

E S. D.

REF. **PROCESO ORDINARIO REINVINDICATORIO** de **INVERSIONES GUERRA DE LA ESPRIELLA & CIA S EN C. (LIQUIDADA)** contra **JULIA MENDOZA CARDENAS**

RAD. 70001310300320070019801

M. P. DRA. CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO

RECURSO DE REPOSICIÓN

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N°. 15.448 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.979.259 de Cali, actuando en mi calidad de apoderado de **INVERSIONES GUERRA DE LA ESPRIELLA & CIA S. EN C. (LIQUIDADA)**, dentro del proceso señalado en la referencia, a Usted con todo respeto le manifiesto que por medio del presente escrito y estando dentro del término legal, interpongo **RECURSO DE REPOSICION** en contra de su providencia de fecha **24 de NOVIEMBRE de 2021**, dictada dentro presente asunto y mediante la cual se declaró desierto el recurso de apelación por mí interpuesto contra la sentencia de calendas **10 de SEPTIEMBRE de 2021** proferida por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**; en virtud de lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Sirven de fundamento al recurso interpuesto, las siguientes razones:

Señala el despacho en el auto recurrido, que: *“Es de resaltar que la indicada providencia fue notificada en estado y publicada en plataforma Justicia XXI Web – TYBA, en aras de que las partes se enteraran del contenido de la misma; no obstante, la Secretaría General de esta Corporación, así como la plataforma anteriormente señalada,*

Manuel E. Pérez Díaz

ABOGADO

Calle 23 # 19 – 47 Edificio Concasa Oficinas 305 – 306
Teléfonos (095) 282 25 57 Celular 301 252 93 03 Fax; (095) 282 25 57 Sincelejo – Sucre
Email. manuelperezdiaz1951@hotmail.com

revelan que el impugnante no allegó la sustentación requerida, razón por la que habrá de declararse desierto el recurso, de acuerdo a la norma y jurisprudencia antes mencionada”.

En vista de lo anterior, cabe precisar que en lo único que acierta el despacho es en señalar que el auto que admite el recurso de apelación, fue notificado en estado y publicado en la plataforma TYBA, y con todo respeto lo decimos.

Respecto a lo demás señalado en el auto, no le asiste razón a esta Magistratura, en razón a lo que procedo a explicar:

1. El día 16 de noviembre de 2021 siendo las 8:44 a.m., radiqué el escrito contentivo de la sustentación del recurso de apelación a través de los correos electrónicos satribsupcinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y des00tsupcflsinc@notificacionesrj.gov.co, tal como se puede observar en la continuación



2. El memorial de sustentación fue debidamente entregado a los correos electrónicos que anteriormente señalé, como se evidencia en los siguientes pantallazos

Manuel E. Pérez Díaz

ABOGADO

Calle 23 # 19 – 47 Edificio Concasa Oficinas 305 – 306
Teléfonos (095) 282 25 57 Celular 301 252 93 03 Fax; (095) 282 25 57 Sincelejo – Sucre
Email. manuelperezdiaz1951@hotmail.com

Entregado: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 8:44 AM

Para: des00tsupcflsinc@notificacionesrj.gov.co <des00tsupcflsinc@notificacionesrj.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

des00tsupcflsinc@notificacionesrj.gov.co (des00tsupcflsinc@notificacionesrj.gov.co)

Asunto: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

Entregado: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 8:47 AM

Para: satribsupcinc@cendoj.ramajudicial.gov.co <satribsupcinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

satribsupcinc@cendoj.ramajudicial.gov.co (satribsupcinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

3. Siendo las 12:14 p.m. del mismo día **16 de NOVIEMBRE de 2021** se me acusó recibido del pluricitado memorial contentivo de la sustentación del recurso, a través del correo electrónico como seguidamente lo pruebo

RE: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

Secretaria Tribunal Superior - Seccional Sincelejo <satribsupcinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 12:14 PM

Para: manuelperezdiaz1951@hotmail.com <manuelperezdiaz1951@hotmail.com>

ACUSO RECIBIDO.

4. En vista de que olvidé enviar copia del escrito, tantas veces mencionado, al correo electrónico del apoderado de la parte demandada Dr. **CARLOS DANIEL FAJARDO OZUNA**, procedí a enviar el escrito de sustentación al correo electrónico cadafa78@yahoo.com con copia a los correos electrónicos de la Secretaría del **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO** satribsupcinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y des00tsupcflsinc@notificacionesrj.gov.co, el día **16 de NOVIEMBRE de 2021** a la 1:15 p.m., como se puede observar

Manuel E. Pérez Díaz

ABOGADO

Calle 23 # 19 – 47 Edificio Concasa Oficinas 305 – 306
Teléfonos (095) 282 25 57 Celular 301 252 93 03 Fax; (095) 282 25 57 Sincelejo – Sucre
Email. manuelperezdiaz1951@hotmail.com

RV: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

Manuel Enrique Perez Diaz <manuelperezdiaz1951@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 1:15 PM

Para: cadafa78@yahoo.com <cadafa78@yahoo.com>

CC: satribsupcfsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co <satribsupcfsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; des00tsupcfsinc@notificacionesrj.gov.co <des00tsupcfsinc@notificacionesrj.gov.co>

Señores:

**MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO
SALA CIVIL – LABORAL – DE FAMILIA**
E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO REIVINDICATORIO DE INVERSIONES GUERRA DE LA ESPRIELLA Y CIA S. EN C. (LIQUIDADADA) contra JULIA MENDOZA CARDENAS

RAD. No. 2007 – 00198 – 01

MAGISTRADO PONENTE: DRA. CLAUDIA PATRICIA PIZARRO TOLEDO

MANUEL E. PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Sincelejo, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 15.448 del C. S. de la J., e identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.979.259, actuando en mi calidad de apoderado de la **DEMANDANTE**, por medio del presente me permito radicar el memorial señalado en el asunto.

Ruego, que de conformidad con lo establecido en el **parágrafo único del artículo 2 del Acuerdo CSJSUA20-45 de 31 de JULIO de 2020** del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, acusar recibo del presente escrito a mi correo electrónico manuelperezdiaz1951@hotmail.com

De los señores Magistrados, atentamente;

MANUEL E. PEREZ DIAZ
C.C. 14.979.259 de Cali
T.P. 15.448 del C. S. de la J.

5. El memorial de sustentación fue debidamente entregado como a continuación se prueba

Retransmitido: RV: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 16/11/2021 1:15 PM

Para: cadafa78@yahoo.com <cadafa78@yahoo.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cadafa78@yahoo.com (cadafa78@yahoo.com)

Asunto: RV: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

Entregado: RV: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 1:15 PM

Para: des00tsupcfsinc@notificacionesrj.gov.co <des00tsupcfsinc@notificacionesrj.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

des00tsupcfsinc@notificacionesrj.gov.co (des00tsupcfsinc@notificacionesrj.gov.co)

Asunto: RV: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

Entregado: RV: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 1:17 PM

Para: satribsupcfsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co <satribsupcfsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

satribsupcfsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co (satribsupcfsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RV: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

6. Nuevamente se me acusa recibido por parte de la Secretaría de esta Corporación, siendo la 1:36 p.m. del 16 de NOVIEMBRE de 2021

Manuel E. Pérez Díaz

ABOGADO

Calle 23 # 19 – 47 Edificio Concasa Oficinas 305 – 306
Teléfonos (095) 282 25 57 Celular 301 252 93 03 Fax; (095) 282 25 57 Sincelejo – Sucre
Email. manuelperezdiaz1951@hotmail.com

RE: RAD. No. 2007-00198-01 MEMORIAL SUSTENTANDO EL RECURSO DE APELACION

Secretaria Tribunal Superior - Seccional Sincelejo <satribsupinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 1:36 PM

Para: manuelperezdiaz1951@hotmail.com <manuelperezdiaz1951@hotmail.com>

ACUSO RECIBIDO

Así las cosas, queda demostrado que efectivamente y contrario a lo manifestado por la Judicatura, el recurso de apelación impetrado por el suscrito en contra de la sentencia proferida por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO** el día **10 de SEPTIEMBRE de 2021** dentro del proceso **REIVINDICATORIO** radicado bajo el número **2007 – 00198 – 00** quedó debidamente sustentado dentro del término previsto por este Despacho en auto de fecha **08 de NOVIEMBRE de 2021**.

Debo decir, que es preocupante que además del ya comprobado desconocimiento por parte de más del 80% de funcionarios y empleados judiciales de las TIC's, se sume ahora, el descuido de parte de los encargados de cumplir las tareas de informar a la Magistratura la llegada de los diferentes escritos enviados por los abogados litigantes.

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy respetuosamente a la señora Magistrada revocar el auto de calendas **24 de NOVIEMBRE de 2021** y en consecuencia continuar con el trámite del recurso de apelación.

Copia del presente escrito, lo estoy enviando al señor apoderado de la parte demandada en este proceso, doctor **CARLOS DANIEL FAJARDO OZUNA** a su correo electrónico cadafa78@yahoo.com.

Del señor Juez, atentamente;



MANUEL E. PEREZ DIAZ

C.C. 14.979.259 de Cali

T.P. No. 15.448 del C. S. de la J.

REF. 3917